Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 851

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libre"

USHUAIA, 03 SEP 2015

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. - D.A Nº 129/2015, caratuladas: "S/COMISIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 2014/2015 Letra T.C.P. Pres., obrante a fs. 27, el suscripto solicita a la Dirección de Administración se proceda a efectuar la liquidación correspondiente a la comisión de servicios realizada por el agente Leonardo FERNANDEZ, a la ciudad de Río Grande el día 25 de agosto del corriente, con motivo de trasladar a los Vocales de este Tribunal de Cuentas.

Que la comisión se realizó en el vehículo marca Peugeot, modelo Partner Patagónica 1.6, Patente N° OHG 849, propiedad del Tribunal de Cuentas, conducido por dicho agente.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor del agente Leonardo FERNÁNDEZ, de acuerdo a la escala vigente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140; art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria

N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos" y Resolución Plenaria N° 334/12 – Escala de Viáticos y artículo 108° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer la comisión de servicios realizada el día 25 de agosto del corriente año, a la localidad de Río Grande, por el agente Leonardo FERNANDEZ, y el gasto demandado por dicha comisión, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO ($ 375,00), en concepto de viáticos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el pago de medio (½) día de viáticos al agente indicado en el artículo anterior por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO ($ 375,00), de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 452 - /2015.

TCP
Confeccionó LG
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia